

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11549 MURCIA

D^a Ana Maria Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N^o 1 de Murcia, por el presente, anuncio:

1.- Que en los autos de concurso Sección V Convenio 396/2011, seguidos en este tribunal a instancia de Llanes, S.A. de Construcciones, con CIF A-30083034, se ha dictado en fecha 2 de marzo de 2021 auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha 17 de enero de 2014.

2.- Así mismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Murcia, 2 de marzo de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle.

ID: A210013809-1